



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0674

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, PARA EL PERÍODO 13-08-2018 A 13-08-2021 Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 16 OCT 2019

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Título VI de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, específicamente su Párrafo 5to; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882"; 7°) la Resolución N° 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) la Resolución Exenta N° TRA 110790/20/2019, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que " nombra en calidad de titular en cargo de Alta Dirección Pública a persona que indica y, la Resolución Exenta N° 015/537 de fecha 16 de octubre de 2018 y Modificación Resolución Exenta N°015/458, de fecha 26 de julio de 2019, que "Aprueba Convenio de Alta Dirección Pública de don Juan Pablo Gonzalo Orlandini Retamal, todas, de la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme el Artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882- en adelante "la ley", y lo establecido en el Decreto N° 172, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.





3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al jefe superior de servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, luego, en el artículo Sexagésimo Quinto de la misma ley, los Altos Directivos Públicos que tengan cumplimiento menor al 100% en su convenio de desempeño, tendrán efectos en su renta.

5°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio deberán realizar, además de la evaluación anual, el seguimiento de esta.

6°) Que, el Oficio N°652 del 9 de mayo de 2013, señaló a los Jefes de Servicios, conocer y registrar los resultados tanto de la evaluación anual como de las instancias de seguimiento a sus directivos de segundo nivel jerárquico.

7°) Que, en el mes de junio de 2017, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, don Juan Pablo Gonzalo Orlandini Retamal, en el cargo de Director Regional de la Araucanía, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

8°) Que, respecto del Directivo individualizado en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (13-08-2018 al 13-08-2021).

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de don Juan Pablo Orlandini Retamal, Director Regional de la Araucanía, para el año comprendido entre el día 13-08-2018 al día 13-08-2019, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



**RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

% de Avance Autoevaluado	98,88%
% de Avance Observado	98,88%
Retroalimentación	Felicitaciones Director por el desempeño en el periodo, ha cumplido con todas las expectativas del servicio.

I. Antecedentes Generales

Nombre	JUAN PABLO GONZALO ORLANDINI RETAMAL
Cargo	Director/a Regional, Región de la Araucanía
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI
Periodo de desempeño del cargo	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Periodo de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
$\frac{\text{Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t}}{\text{Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t}} \times 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
84,0%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, emitido por la Sección Investigación y datos del Departamento de Planificación DIRNAC, emitido durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Inexistencia de demanda de atención de párvulos. Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Catástrofes naturales regionales o a nivel nacional.	
Nota del Indicador	

[i.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326](http://serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326)

1/13





1/10/2019

Documento

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período Marzo / Diciembre de cada año. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = marzo a diciembre 2018; Año 2 = marzo a diciembre 2019; Año 3 = marzo a diciembre 2020.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula-mat (pdf)
Observación: Los jardines infantiles clásicos de administración directa logran un 86,3% de matrícula respecto de la capacidad de las unidades educativas(3.233 de un total de 3.747), superando en 2,3 pp la meta del primer año de gestión.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.	
Fórmula de Cálculo	
$\frac{\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t}}{\text{Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t}} \times 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
68,3%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al período de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para la medición se consideran los siguientes períodos: Año 1: marzo / diciembre 2018. Año 2: marzo / diciembre 2019. Año 3: marzo / diciembre 2020.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula-Asist (pdf)
Observación: Los jardines infantiles de administración directa, alcanzan un 69,6% promedio de asistencia en la región. Superando la meta de 68,3% en 1,3 pp. (2.255 de 3.239). En esta medición se excluye el mes de julio.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

Nombre del Indicador	
1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t	
año 1	
Meta	Ponderador
66,9%	10%
Medios de Verificación	
Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".	

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

2/13



1/10/2019

Documento

Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción alta que perciben las familias de niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación. Para la medición se consideran los siguientes períodos: Año 1: Resultados año 2018. Año 2: Resultados año 2019. Año 3: Resultados año 2020. El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias" (pdf)
Observación: La región de la Araucanía logró en el año 2018 un 69.5% en la encuesta de satisfacción de las familias de niños y niñas en los jardines infantiles clásicos de administración directa; siendo una de las tres regiones con mejor resultado a nivel nacional y superando en 2,6 pp la meta esperada.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas al año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas al año } t) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
20_%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos y Bienestar Infantil firmado por el directo regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Para la elaboración y ejecución del "Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos y Bienestar Infantil" se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha información deberá ser aprobado por el Departamento de Calidad Educativa. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación. La medición se efectuará de la siguiente manera. Año 1: 12/08/2018 al 12/08/2019 Año 2: 12/08/2019 al 12/08/2020; Año 3: 12/08/2020 al 12/08/2021.	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Plan trienal de promoción de buenos tratos (pdf) Informe de Cumplimiento Anual (pdf)
Observación: El Plan trienal de promoción de buen trato a niños y niñas fue formulado inicialmente por el equipo de la Unidad de ambientes bien tratantes en el año 2018 en base a los lineamientos definidos a nivel nacional. El plan considera un total de 8 actividades, cinco de las cuales tenían plazo de ejecución al año 2018 ya se encuentran cumplidas, sobrepasando la meta establecida para el año 1 (20%) en 42.5 p.p. (62,5%), lo que invita a revisar y reformular el Plan con nuevos desafíos.	
Retroalimentación	

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

3/13





1/10/2019

Documento

% de Avance Observado.	100,00%
Observación: Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
$(N^{\circ} \text{ de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año t} / N^{\circ} \text{ total de cupos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de diciembre del año t}) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
50,0%	10%
Medios de Verificación	
1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos DIRNAC. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Para el año N 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador considera como corte el 31 de diciembre de cada año: Año 1= al 31 de diciembre de 2018; año 2= al 31 de diciembre de 2019; año 3= al 31 de Diciembre de 2020.	
Reevaluación	
% de Avance: 88,8%	Medios de Verificación: Listado de Proyectos Planificados (pdf) Informe de Cumplimiento Anual - Cupos (pdf)
Observación: La construcción de espacios educativos presento dificultad debido a retrasos en la ejecución de las obras y otras situaciones ajenas a JUNJI. Sin embargo se logra habilitar 384 cupos de los 864 planificados inicialmente, lo que equivale a un 44,4%, 5,6 p.p. bajo la meta establecida de 50%.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	88,80%
Observación: De los 10 proyectos que se debían habilitar durante el periodo, hay 4 que quedaron pendientes. Se sugiere monitorear exhaustivamente el avance de cada obra de manera semanal e intensificar las visitas en terreno junto a personal calificado de JUNJI	

Objetivo 4: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

4/13



1/10/2019

Documento

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018) * 100

año t	
Meta	Ponderador
40%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director Regional, Visado por equipo DIRNAC Reconocimiento oficial el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.	
Nota del indicador	
El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016). En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador el total 45 jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018. El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.	
% de Avance:100%	
Medios de Verificación: Informe Anual de Reconocimiento Oficial (pdf)	
Observación:	
La región de la Araucanía logró obtener Reconocimiento Oficial para 23 jardines Infantiles en el período evaluado, de un total de 45, lo que equivale a un 51.1% superando en 11.1 p.p. la meta establecida de 40%. Si bien, inicialmente fue complejo avanzar en esta materia, en la medida que se esclarecieron las líneas de trabajo a través del funcionamiento quincenal de la mesa de RO, liderada por el Director Regional con el objetivo de coordinar a las distintas unidades de gestión interna, se ha podido avanzar en el logro de este importante objetivo asociado al cumplimiento de la ley 20.832 sobre autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	
100,00%	
Observación:	
Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

Objetivo 5:: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20%

año t	
Meta	Ponderador
50%	10%
Medios de Verificación	
1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.	
Nota del indicador	
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos	

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

5/13



1/10/2019

Documento

jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, cambio de funciones, renuncia, desvinculación o muerte. 6) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: - El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. - El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. - El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Informe Consolidado de Cumplimiento (pdf) Listado de jardines programados (pdf)
Observación: En los 2 jardines clásicos de administración directa, se han formulado proyectos de innovación basados en las pasantías internacionales realizadas el año 2017, cumpliéndose en un 100% la meta.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

Nombre del Indicador	
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100	
año 1	
Meta	Ponderador
10%	10%
Medios de Verificación	
• Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. • Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.	
Nota del indicador	
1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: - Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019. - Año 2 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. - Año 3 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Informe Final aprobado por subdirectora (pdf) Informe de Cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018 (pdf)
Observación: A nivel regional, el resultado alcanzado al 12/08/2019 es de un 88,8 % considerando que 40 jardines infantiles clásicos de administración directa incorporaron al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales de un total de 45 jardines infantiles clásicos de administración directa establecidos.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969526>

6/13



1/10/2019

Documento

Objetivo 6: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t) * 100	
año t	
Meta	Ponderador
75%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al período de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2018 al 31/10/2018; Año 2 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 3 = 01/01/2020 al 31/10/2020.	
Avance/evaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte SIGFE Estado de Ejecución Presupuestaria (pdf)
Observación:	
La región alcanza un porcentaje de 76.2 % de ejecución presupuestaria al mes de octubre en los subtítulos 21,22,24 y 29 y sus excepciones, 1,2 p.p. sobre la meta establecida de un 75%, lograndose gestionar adecuadamente los recursos de la institución.	
Reconformación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuesto regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t) * 100	
año t	
Meta	Ponderador
95%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al período de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1= 01/01/2018 al 31/12/2018; Año 2 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 3 = 01/01/2020 al 31/12/2020. Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.	

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

7/13





1/10/2019

Documento

% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Reporte SIGFE Estado de Ejecución Presupuestaria (exc 31 y 32) (pdf)
Observación: La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2018, alcanza un 99,85%, superándose en 4.85p.p. la meta planificada para el primer año, dando cuenta de una buena gestión del presupuesto asignado a la región	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Felicitaciones Director, al alcanzado el 100% de la meta.	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- A nivel regional, no existen cargos con ADP en segundo nivel, por tanto no corresponde esta evaluación. 2.-El equipo regional logra un 99,7% de cumplimiento en el Convenio Desempeño Colectivo el año 2018. 3.-Se destaca la conformación de mesas de trabajo externas con distintas entidades gubernamentales para cumplir los objetivos establecidos en la misión estratégica institucional; asimismo mesas internas para temas específicos de la gestión a fin de mejorar áreas claves del servicio, como es la ejecución presupuestaria, la obtención de reconocimiento oficial y la cobertura en los jardines infantiles. 	
Evidencia	
Informe de Resultados Compromisos de Gestión 2019 (pdf) Resultados Finales CDC y PMG (pdf) Acta - Mesa RO (pdf) Acta - Mesa Presupuesto (pdf) Acta - Mesa Cobertura (pdf) Acta - Reunión JUNJI SECREDOC (pdf) Entrega de Certificado de Reconocimiento Oficial (png)	
a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos:

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

3/13



1/10/2019

prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.

Documento

a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.

b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.

3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución define.

4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.

5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

1.-La política de gestión y desarrollo de personas se aplica de acuerdo a los lineamientos institucionales, destacando iniciativas en el contexto del buen trato y el trabajo en equipo.
 2.a.-Se realiza de manera periódica reuniones para evaluar, informar y determinar acciones de mejora y retroalimentación con diversos estamentos e instancias de la gestión regional tanto en oficina como en jardines infantiles.
 2.b.-Con la asociación de funcionarios se mantiene una relación muy cordial, sostenida en reuniones permanentes y desarrollo de acuerdos en beneficio de los niños, niñas y trabajadores.
 3.-Permanentemente se participa en reuniones con la unidad de clima laboral y unidad de bienestar, seguridad laboral, comité paritario y clima laboral.
 4.-Se aplica la interacción con las unidades de acuerdo a sus roles y funciones, las cuales están normadas en la estructura orgánica institucional.
 5.-Se realizan acciones en beneficio del clima laboral y establecer confianzas entre los equipos, cada semana estamos enviando correos motivacionales y se dan a conocer en reuniones con los funcionarios los avances de la gestión y se disponen espacios de diálogo colaborativo.

Evidencia

Reuniones de Equipo Directivo (pdf)
 Convocatoria Jornada Trabajo (pdf)
 Saludo Director a los funcionarios (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Transparencia:</p> <p>El directivo público debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.</p>	<p>1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente.</p> <p>2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas</p>

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

9/13





1/10/2019

Documento

adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

1.-Se sube dentro de los 5 primeros días de cada mes las resoluciones con efecto a terceros dictados en la región en la plataforma de transparencia activa.
 2.-Se cumple con lo establecido en la ley en relación a la entrega de información solicitada por esta vía a través de la dictación de los oficios correspondientes o su denegación según sea el caso.
 3.-No existen respecto de la región sanciones interpuestas por incumplimiento de la ley de transparencia.
 4.-Se instruye que queden las reuniones sostenidas con el directivo en actas. Se publican los integrantes de las comisiones de evaluaciones de las licitaciones públicas.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

1.-La Cuenta Pública se realizó con la participación de 250 personas.
 2.-La publicación es a nivel nacional en la página de JUNJI y en la intranet institucional.
 3.-Se realiza de acuerdo a los plazos establecidos, cada 6 meses.
 4.-Las Directoras realizan anualmente cuentas públicas en presencia de apoderados y comunidad.

Evidencia

Cuenta Pública Director Regional (jpg)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

10/13



1/10/2019

Documento

gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.

Sociedad Civil.

2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

1.-En el mes de abril del presente año realizamos la Cuenta Pública con presencia de la Vicepresidenta de la Institución. En esta oportunidad dio cuenta de su gestión y de los desafíos a cumplir. Además, cada mes el Consejo de la sociedad civil se reúne y participan de videoconferencias con el resto del país para tomar acuerdos, con el fin incorporar la voz de la ciudadanía a la gestión de la institución.

2.-Actividad "Ponle nombre al Jardín", es parte de las iniciativas de Participación Ciudadana que lleva adelante la JUNJI Araucanía con la finalidad de involucrar a los padres, madres, familias y comunidad, en el proceso educativo de los niños y niñas. La elección del nombre es el resultado de una iniciativa ciudadana y participativa que permite elegir entre varias propuestas, la mejor identidad para este espacio educativo destinado a la primera infancia. Se ha realizado esta actividad en los Jardines:

Alonso de Ercilla: Bosque Encantado
Los Robles: Dulces Castañas
Presidente Ríos: Kimun Rewe
Recabarren: Amancaesay

Diálogo Ciudadano: JUNJI te invita a Conversar

Tema: Dialogar sobre el rol del Jardín Infantil en el desarrollo integral de los niños y niñas. ¿Por qué los padres llevan a sus hijos al jardín infantil? ¿Conoce de qué manera su hijo/a aprende en el jardín infantil? ¿Qué mejoraría en su Jardín Infantil? Esta actividad se ha realizado en el Jardín infantil: Piecitos del Sur de Carahue y en el Jardín infantil: Peumayen Antu de Freire

Jardín de Puertas Abiertas

Tema: Actividades lúdico – pedagógicas en las salas de actividades, exposición del material didáctico y muestra de alimentos para finalizar con un diálogo ciudadano.

Tema: ¿Qué les llamó la atención de lo que vieron?, ¿Cómo creen que aprenden los niños? ¿Qué opinión les merece el material didáctico y las actividades educativas que vieron? ¿Qué podría mejorar en el jardín infantil? Esta actividad se ha realizado en el jardín infantil Rayun del Malleco de Collipulli.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza

b) Subdimensión

Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado:

El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido":

1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.

2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.

Nivel 3:
Destacado

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

11/13





1/10/2019

Documento

Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
<p>1.-La Institución a través de la OIRS cumple a cabalidad con lo que menciona la ley, brindando atención de calidad a todos nuestros usuarios ya sea de manera presencial, telefónica, correos electrónicos, página web o en terreno a todas las solicitudes, consultas, reclamos presentadas por la ciudadanía.</p> <p>2.-Nos parece que sería importante que la ciudadanía debiera estar más informada acerca de sus derechos y deberes ya que muchas veces no están en conocimiento respecto de los servicios que otorgan las distintas instituciones publicas.</p>	
Evidencia	

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
<p>Ética Institucional:</p> <p>Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.</p>	<p>1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.</p> <p>2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional.</p> <p>3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.</p>

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	X
No aplica	
Justificación	
Estas acciones se realizan desde nivel central y se encuentran en etapa inicial de su ejecución.	
Evidencia	
Código de Ética (pdf)	

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Probidad:</p> <p>El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.</p>	<p>1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente.</p> <p>2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes.</p> <p>3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.</p>

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

12/13



1/10/2019

Documento

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, controladores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
1.-No existen sumarios administrativos con sanciones administrativas. 2.-como se dijo anteriormente no existen sumarios administrativos. 3.-No existen sanciones en contra de la institución o del directivo de organismos externos. 4.-Se realizan mensualmente reuniones con Fiscales de sumarios administrativos a fin de dar cumplimiento con los plazos establecidos para la tramitación de los sumarios internos.	
Evidencia	
Acta - Reunión fiscales adm. (pdf)	



 Adriana Gaete Somariva
 Vicepresidenta Ejecutiva
 Junta Nacional de Jardines Infantiles

<https://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19969326>

13/13





II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la "Evaluación Anual correspondiente al primer período del Convenio de Desempeño suscrito entre don Juan Pablo Gonzalo Orlandini Retamal y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2018-2021, junto con la "Retroalimentación" de la misma, suscrita por el Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el alto directivo Sr. Juan Pablo Gonzalo Orlandini Retamal, el 98,88 %.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


VAV/PSV/EVDR/MIKA/LEO/amc
Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de la Araucanía.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Ing.: 1266/2019.

